GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: __1___	
FECHA PRESENTE ACTA:	24 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	No CO1.PCCNTR.8664879/4020
CONTRATISTA:	LUIS CARLOS MELO MORA
INTERVENTOR:	CAMILO ANDRES GUARNIZO ROMERO
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
VALOR:	$ 46.570.500,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 de Diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACIÓN:	05 de Diciembre de 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato, argumentando la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a su voluntad, las cuales afectan de manera directa la normal ejecución del objeto contractual.

SEGUNDO: Que las circunstancias expuestas en el oficio antes mensionado constituyen hechos imprevistos y no imputables al contratista, los cuales hacen inviable la ejecución temporal del contrato en las condiciones inicialmente previstas, sin que ello implique incumplimiento de las obligaciones contractuales.

TERCERO: Que de conformidad con los principios de economía, eficacia, planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, resulta procedente la suspensión temporal del contrato, con el fin de evitar perjuicios tanto a la entidad como al contratista,.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° __4020_____ a partir del __24__ de ____Diciembre_____ de ___2025____.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
LUIS CARLOS MELO MORA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
CAMILO ANDRES GUARNIZO ROMERO

Gobernación de Boyacá Contratación
PUBLICADO
JAVIER ERNESTO MENDIETA SALINAS
Fecha: 24-12-2025